

## **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Vigésima primera sesión**

**Ginebra, 8 a 12 de noviembre de 2010**

Informe de los seminarios regionales para países de Asia y el Pacífico sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales

*preparado por la División de Derecho de Autor, Departamento de Enseñanza Superior,  
Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos del Gobierno de la India*

## I. Protección de los organismos de radiodifusión

1. El seminario regional de la OMPI para países de Asia y el Pacífico sobre la protección de los organismos de radiodifusión tuvo lugar en Nueva Delhi, los días 12 y 13 de julio de 2010. La organización del seminario corrió a cargo de la Oficina de Derecho de Autor del Departamento de Enseñanza Superior del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos del Gobierno de la India, en colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El seminario fue organizado a raíz de las conclusiones a las que se llegó en el marco de la decimoctava sesión del Comité Permanente de la OMPI de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), celebrada del 25 al 29 de mayo de 2009, así como de las conclusiones de la decimonovena sesión de dicho comité, celebrada del 14 al 18 de diciembre de 2009, entre otras: *“la Secretaría organizará seminarios regionales a petición de los Estados miembros a los fines de determinar el parecer existente sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección que podría tener un proyecto de tratado en el que se adopte un enfoque centrado en las señales”*.
2. El seminario fue inaugurado por el Sr. Uday Kumar Verma, Secretario Especial del Ministerio de Información y Radiodifusión del Gobierno de la India, y a él asistieron, en representación del Gobierno de la India, el Sr. Amit Khare, Secretario Adjunto (derecho de autor), Departamento de Enseñanza Superior, Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos, y en representación de la OMPI, el Sr. Trevor Clarke, Subdirector General, Sector de Cultura e Industrias Creativas y el Sr. Richard Owens, Director de la División de Derecho de Autor, a los que vinieron a sumarse otros funcionarios de la OMPI y del Gobierno de la India. Participaron en el seminario, representantes procedentes de Bangladesh, Brunei-Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Mongolia, Nepal, República Islámica del Irán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam.
3. Tras dar la bienvenida a los participantes, el Sr. Verma pronunció un discurso inaugural en el que señaló que en los últimos dos decenios, el sector de radiodifusión de la India ha sido objeto de un auge sin apenas precedentes, por lo que la protección de los derechos de radiodifusión reviste una importancia crítica para el país. El Sr. Verma se remitió al mandato encomendado por la Asamblea General de la OMPI en 2006 en el marco de su trigésimo tercer período de sesiones, en el sentido de elaborar un tratado internacional de protección de los organismos de radiodifusión partiendo de un enfoque centrado en las señales, y señaló que la India tiene mucho interés en avanzar sobre la base del mandato mencionado. El Sr. Verma indicó también que respalda todo debate en el que se parta de un enfoque centrado en las señales, los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección y que considera que las cuestiones que plantea la transmisión por Internet (difusión por Internet, incluida la difusión simultánea) deben tratarse por separado una vez se acuerde una protección centrada en las señales para el sector tradicional de radiodifusión.
4. Sr. Trevor Clarke, Subdirector General de la OMPI, dio la bienvenida a los participantes y explicó los esfuerzos que viene realizando el SCCR para inducir a los Estados miembros a avanzar hacia la adopción de un acuerdo internacional bien fundamentado y vinculante acerca de la protección de los organismos de radiodifusión.
5. El seminario se dividió en dos partes: la primera se dedicó a presentar los distintos temas que serían examinados y a un debate sobre los mismos, y la segunda consistió en debates informales.
6. En el primer día del seminario tuvieron lugar excelentes ponencias a cargo de expertos nacionales e internacionales. El Sr. Jawahar Goel, Vicepresidente de la *Zee TV Network*

y Presidente de la *Indian Broadcasting Foundation*, con sede en Nueva Delhi, realizó una ponencia sobre el primer tema, a saber, “La situación en la India en el ámbito de la radiodifusión”: tendencias, oportunidades y desafíos”, en la que se centró en el desarrollo de la tecnología de radiodifusión y las cadenas de televisión, la digitalización, la distribución y las pérdidas económicas causadas por la piratería de señales en la India, y por último, en la necesidad de una protección centrada en las señales para los organismos de radiodifusión.

7. El Sr. Fernand Alberto, consultor en medios de difusión (Nueva Jersey), realizó una ponencia sobre el tema: “Infracciones en Asia en el ámbito de la radiodifusión: estudios de caso”. Expuso varios estudios de caso de la región y puso de relieve el alcance del problema de la distribución por cable no autorizada de señales, emisiones diferidas no autorizadas, distribución no autorizada de grabaciones de emisiones y utilización no autorizada de señales anteriores a la radiodifusión. El Sr. Alberto recalcó la urgente necesidad de un tratado internacional que proteja los derechos de los organismos de radiodifusión. A su vez, el Sr. Anjan Mitra, Director Ejecutivo de la *Cable and Satellite Broadcasting Association of Asia (CASBAA)* con sede en la RAE de Hong Kong, realizó una ponencia centrada en estudios de caso sobre la utilización no autorizada de señales y las infracciones en el ámbito de la radiodifusión en Asia, durante la cual explicó los tipos de distribución no autorizada de contenido que se producen y expuso varios estudios de caso de la región.
8. El Sr. Jagdish Sagar, Consultor de *Anand & Anand*, con sede en Nueva Delhi, y el Sr. Axel Aguirre, Consejero Jurídico de la *Asia Pacific Broadcasting Unión*, con sede en Kuala Lumpur, realizaron una ponencia sobre la necesidad de un instrumento internacional de protección de los organismos de radiodifusión y acerca de las consecuencias que tendría la no adopción de un instrumento en esa esfera. En la ponencia se hizo particular hincapié en la importancia de la protección de las señales de radiodifusión.
9. El Sr. Nandan Kamath, Jurista Principal del Departamento de Protección del Derecho de Autor de Bangalore, realizó una ponencia sobre la piratería digital en el ámbito de los deportes en Asia y el Pacífico, en la que puso de relieve la incidencia que tiene la piratear de emisiones en el ámbito del deporte y los tipos de actos de piratería de contenidos deportivos y se refirió a las respuestas jurídicas que podrían adoptarse a ese respecto así como a varios estudios de caso de interés procedentes de la región.
10. Al término de las ponencias tuvo lugar una mesa redonda en torno al tema: “Proyecto de tratado de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión: la protección del interés público”. A continuación, el Sr. Rafiei Gholamreza, Experto y Jurista (Teherán), de la Facultad de Derecho de Neuchatel (Suiza), realizó una ponencia sobre la importancia de la protección de los organismos de radiodifusión y observó que el tratado propuesto no va en contra del interés público. A su vez, la Sra. Palati Vasanthi, del *Centre for Media Studies*, con sede en Nueva Delhi, explicó que en la India, el desarrollo en el ámbito de la radiodifusión difiere de una región a otra, en particular, en lo que respecta a las zonas remotas y rurales. Por su parte, el Sr. Axel Aguirre, Consejero Jurídico de la *Asia Pacific Broadcasting Union*, con sede en Kuala Lumpur, señaló que el interés público es inherente a la radiodifusión e instó encarecidamente en ese sentido a los Estados miembros a avanzar hacia la finalización del tratado. Varias partes interesadas presentes en la reunión observaron, a ese respecto, que no debe dejarse de lado el interés público a la hora de proteger los derechos de los organismos de radiodifusión. Se recalcó que todo tratado en materia de radiodifusión debe velar por un equilibrio entre los titulares de derechos y el interés público.

11. La segunda parte del seminario tuvo lugar el día 13 de julio de 2010 y se dedicó a debates informales entre los Estados miembros participantes acerca del proyecto de tratado de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Esos debates fueron organizados a instancias del SCCR a los fines de “*determinar el parecer existente sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección que podría tener un proyecto de tratado en el que se adopte un enfoque centrado en las señales*”. El Presidente pidió a los participantes que expongan su punto de vista sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección, partiendo con ese fin de los documentos de la OMPI y de los dos estudios elaborados sobre la incidencia socioeconómica de la piratería de señales.
12. Tras un debate sobre todas las cuestiones, los Estados miembros fueron unánimes en cuanto a los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección con respecto a los organismos de radiodifusión, y convinieron también en que se acusa una necesidad urgente de un tratado de protección de los organismos de radiodifusión basado en un enfoque centrado en las señales, adoptando para ello una óptica tradicional con respecto a la radiodifusión. Los Estados miembros se refirieron con elogio a los esfuerzos realizados por la Secretaría de la OMPI pero expusieron su opinión en el sentido de que no deben iniciarse debates abiertos e informales sobre la viabilidad de las obligaciones internacionales que deriven de un enfoque centrado en las señales hasta que no se haya presentado la tercera parte del estudio y no hayan finalizado los seminarios propuestos en todas las regiones.

## **II. Protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales**

13. El seminario regional de la OMPI para países de Asia y el Pacífico acerca de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales tuvo lugar en Nueva Delhi, los días 13 y 14 de julio de 2010. La organización del seminario corrió a cargo de la Oficina de Derecho de Autor del Departamento de Enseñanza Superior del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos del Gobierno de la India, en colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Asistieron al seminario representantes de Bangladesh, Brunei-Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Mongolia, Nepal, República Islámica del Irán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam.
14. El seminario se dividió en dos partes: la primera parte se dedicó a una ponencia sobre las distintas cuestiones sobre el tapete, seguida de debates, y la segunda parte se dedicó a debates informales.
15. La primera parte del seminario consistió en una serie de excelentes ponencias a cargo de partes interesadas y expertos en la esfera. El Sr. Dominick Luquer, Secretario General de la Federación Internacional de Actores (FIA) observó que la Conferencia Diplomática de 2000 se había saldado con un fracaso por imposibilidad de resolver diferencias en torno a la cuestión del ejercicio de los derechos, en particular, la cesión de derechos a los productores. Observó, además, que existe un acuerdo provisional en torno a 19 artículos, aun cuando algunos disten mucho de ser perfectos, y que las negociaciones deberían avanzar hacia la finalización del tratado en cuestión. En cuanto a los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes respecto de sus interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, señaló que dichos derechos no deben pasar por alto los intereses de los productores. A su vez, el Sr. Bobby Bedi, productor y miembro de la Asociación de Productores Cinematográficos de la India, con sede en Bombay, señaló que, en la medida en que el productor es la persona que toma la iniciativa y asume la responsabilidad de la obra, no debe verse privado de los derechos que le corresponden

en las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Por otro lado, el Sr. Ong Peng Chu, Director General de *Performers CMO*, con sede en Kuala Lumpur (Malasia) y el Sr. Olusegun A. Adekunle, Director de la Comisión Nigeriana de Derecho de Autor (Laos), realizaron sendas ponencias.

16. La segunda parte del seminario tuvo lugar el 14 de julio de 2010 y estuvo centrada en consultas informales entre gobiernos y partes interesadas acerca de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. El Presidente pidió a los Estados miembros que dejaran constancia de su punto de vista sobre la principal problemática relativa al proyecto de texto. La mayor parte de los Estados miembros convinieron en que el acuerdo provisional en torno a los 19 artículos debe ser el punto de partida para realizar progresos en ese ámbito. El Presidente señaló también que los Estados miembros deben formular todo comentario adicional acerca del texto concertado antes del plazo del 15 de septiembre de 2010, fijado por la Secretaría de la OMPI durante la vigésima sesión del SCCR, celebrada los días 21 a 24 de junio de 2010.

[Fin del documento]